

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

- Artículos científicos en revistas con factor de impacto JCR (**11 puntos**), según cuartil de la revista y orden de autoría.
- Participación en proyectos de investigación competitivos (**8 puntos**) considerando el ámbito de competitividad (europeo, nacional, autonómico o local) y los años de participación.
- Otras publicaciones científicas (capítulos de libros, libros y artículos indexados en otras bases de datos) (**3 puntos**)
- Contribuciones a congresos (**3 puntos**) considerando el ámbito (internacional o nacional), si se trata de presentaciones por invitación, y el orden de la autoría de la contribución.

Actividades docentes (**25 puntos**)

Criterios:

- Docencia impartida en grados y postgrados universitarios relacionados con el área de conocimiento (**15 puntos**), Se considerará las horas/créditos impartidos según ciclo (grado,

máster, doctorado), la naturaleza de las asignaturas (troncal, obligatoria, optativa), el tipo de tarea (teoría, práctica), la responsabilidad en la asignatura, dirección de Tesis doctorales, dirección de Tesis de Máster, Dirección Trabajos Finales de Grado.

- **Innovación docente (5 puntos)**. Se considerará la participación en proyectos financiados de innovación docente y el rol en el proyecto y la experiencia en innovación docente. Asistencia a congresos de innovación docente o publicación de materiales.
- **Formación docente (3 puntos)**. Cursos recibidos para la formación docente (metodologías para la enseñanza, gestión de grupos, didáctica de la enseñanza universitaria, tecnologías docentes, etc.)
- **Otros méritos docentes (2 puntos)**. Se valorarán los cursos impartidos en otras áreas de conocimiento, otros cursos impartidos y otros méritos docentes.

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

- **Formación académica predoctoral (2 puntos)**. Se valorará la obtención de premio de licenciatura, la obtención de becas y/o contratos predoctorales y su ámbito (europeo, nacional, autonómico o local), la realización de másters y postgrados. Se valorará la formación y experiencia profesional en Psicología Clínica y de la Salud
- **Formación doctoral y postdoctoral (3 puntos)**. Se considerará la obtención de Premio extraordinario de doctorado, Doctorado con mención de calidad o con mención europea o internacional, la calificación, y el prestigio del centro donde se ha realizado la tesis, la obtención de becas postdoctorales. Se valorarán la formación y experiencia profesional en Psicología Clínica y de la Salud

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

- Estancias de investigación y/o formación predoctorales (mayores de 2 meses).
- Estancias de investigación y/o formación postdoctorales (mayores de 2 meses). Se valorará la duración, la actividad realizada y la calidad del grupo receptor.
Se valorará que el conjunto de la formación de grado, postgrado y doctoral se haya realizado en diversas universidades.

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

Desvinculación académica total (10 Puntos): si el doctorado se ha realizado en una universidad distinta de la UAB o, en el caso de doctores por la UAB, si desde la obtención del título que habilite

para el acceso al doctorado se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computan las estancias de al menos tres meses, 90 días, de duración; excepcionalmente se

pueden aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. En caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar alcanzada completamente la desvinculación, se puntúan los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en el mismo apartado.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a de de 2023

HIDALGO
MONTESIN
OS MARIA
DOLORES -
Firmado digitalmente por
HIDALGO
MONTESINOS
MARIA DOLORES
Fecha:
2023.06.30
11:29:58 +02'00'

DEL MORAL
ARROYO
GONZALO -
Firmado digitalmente por
DEL MORAL ARROYO
GONZALO - 48959027P
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
, givenName=GONZALO,
sn=DEL MORAL ARROYO,
cn=DEL MORAL ARROYO
GONZALO
Fecha: 2023.06.30 12:41:19
+02'00'

NURIA DE
LA OSA
CHAPARR
O .
Signat digitalment per
NURIA DE LA
OSA CHAPARRO
Data: 2023.06.30
10:11:48 +02'00'

María Dolores Hidalgo Montesinos
Presidente/a

Gonzalo del Moral Arroyo
Vocal

Nuria de la Osa Chaparro
Secretario/a